PE04- PROCESO DE MEDICIÓN, ANÁLISIS Y MEJORA

ÍNDICE

1. **Objeto**
2. **Alcance**
3. **Referencias/Normativa**
4. **Definiciones**
5. **Desarrollo**
6. **Seguimiento y Medición**
7. **Responsabilidades**
8. **Rendición de cuentas**
9. **Flujograma**

1. Objeto

Este procedimiento tiene por objeto definir cómo la Facultad de Ciencias de la Educación garantiza la medición y el análisis de los resultados de la formación, la inserción laboral, la satisfacción de los distintos grupos de interés, y demás indicadores y cuáles son los mecanismos para la toma de decisiones y la mejora de la calidad de las enseñanzas impartidas en el centro.

2. Alcance

El alcance de este procedimiento da cobertura a las titulaciones oficiales de grado y másteres implantados en el Centro.

3. Referencia/Normativa

- Ley Orgánica de Universidades (LOU).
- Ley Orgánica de Protección de Datos (LOPD).
- Ley Andaluza de Universidades (LAU).
- RD 1393/2007 de 29 de octubre.
- Estatuto de la US y reglamentos que lo desarrollan.
- Sistema de Garantía de Calidad de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla.

4. Definiciones

Indicador: expresión cualitativa o cuantitativa para medir hasta qué punto se consiguen los objetivos fijados previamente en relación a los diferentes criterios a valorar para un programa determinado (cada criterio se puede valorar con uno o varios indicadores asociados).

5. Desarrollo

1. Obtención de la información.

En aplicación de los procedimientos del SGC de los Títulos de la Universidad de Sevilla, los responsables de la obtención de los datos son los que se establecen en cada uno de dichos procedimientos y las herramientas que sean para la obtención de los datos

los que se recojan en dicho SGC en cada momento.

Como regla general, para la recopilación de los datos, los Centros cuentan con el apoyo de la Oficina de Gestión de la Calidad (Secretariado de Seguimiento y Acreditación de Títulos/Vicerrectorado competente), quien recaba la información de los distintos colectivos y fuentes con responsabilidades en el desarrollo de los procedimientos del SGC de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, elabora los indicadores asociados a los mismos y cuyos resultados se ponen a disposición de la Comisión de Garantía de Calidad del Centro, Comisiones de Título y Equipo Decanal (recogidos en plataforma LOGROS) para su revisión y análisis.

El Equipo Decanal, quién delega en el Vicedecanato de Calidad, establece y decide qué instrumentos adicionales, además de todos los que se recogen en el SGC de los Títulos Oficiales de la Universidad de Sevilla, se utilizarán para la medición de resultados y quién será el responsable de analizarlos, bajo la supervisión del Vicedecanato de Calidad, Innovación Docente e Investigación.

2. Análisis anual de los resultados, elaboración de Autoinforme de Seguimiento y Plan de Mejora.

La Comisión de Garantía de Calidad, junto con el Vicedecanato de calidad, Innovación Docente e Investigación y las Comisiones de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación analizan la información, elaborando un autoinforme de seguimiento para cada una de las titulaciones a partir de su segundo curso de implantación, atendiendo las recomendaciones, en su caso, pendiente de resolución y, en base a las debilidades detectadas en el análisis, proponiendo el Plan de Mejora de las titulaciones, integrado por los objetivos y acciones de mejora a implementar durante el curso del que habrá que dar cuenta en el siguiente seguimiento.

3. Análisis global de los resultados. Renovación de la Acreditación.

Con anterioridad al transcurso del plazo legal en el que las titulaciones deben renovar su acreditación, el Vicerrectorado competente en la materia, eleva a los responsables de las

titulaciones del Centro, una propuesta de planificación de las convocatorias a las que han de concurrir las titulaciones del mismo.

En el curso de presentación a la convocatoria de Renovación de la Acreditación (RA), la Comisión de Garantía de Calidad, quien delega en las Comisiones de Título, analiza la información correspondiente a todos los cursos de implantación, elabora un Autoinforme Global de Renovación de la Acreditación, que acompaña al Plan de Mejora de la titulación y de cuantas evidencias son requeridas por la AAC, cuya información será contrastada con la presencia de evaluadores externos que auditarán a todos los grupos de interés implicados en las titulaciones del Centro.

6. Seguimiento y Medición

Una vez al año se debe rendir cuentas sobre los resultados relacionados con las titulaciones que en el mismo se imparten. La Comisión de Garantía de Calidad, junto con el Vicedecanato de Calidad y Comisión de Titulo, analizará los resultados habidos y someterán a la Junta de Facultad el Plan de Mejora de las titulaciones del Centro para su debate y valoración que contendrá los objetivos a alcanzar y las acciones de mejora a ejecutar.

Así mismo, para la medición y análisis de los resultados se tendrán en cuenta todos los indicadores del SGCT.

Para ello se dispone de un Cuadro de Mando Integral en el que se recoge información sobre los indicadores considerados como claves, analizados se detectan las debilidades que formarán parte de los Planes de Mejora de los Títulos para llevar un seguimiento anual implementándose las acciones pertinentes para su revisión anual como está establecido y actuar en consecuencia.

7. Responsabilidades

Vicedecanato de Calidad, Innovación Docente e Investigación: establecer y decidir que instrumentos se utilizarán para la medición resultados y quien serán los responsables de analizarlos.

Junta de Facultad: debate y aprobación de la memoria anual del centro, Planes de Mejora/Autoinformes de los Títulos.

Comisión de Garantía de Calidad: revisa el análisis de resultados, ratifica las acciones de mejora y participa en la memoria anual del Centro y Planes de Mejora/Autoinforme

Comisión de Título: analizar los resultados, identificar áreas de mejora y diseñar acciones de mejora para llevar a cabo.

8. Rendición de cuentas

De los resultados obtenidos en este procedimiento, como consecuencia de la aplicación del SGCT, la Comisión de Garantía de Calidad informará a la Junta de Facultad y someterá a aprobación los Planes de Mejora/Autoinformes de las titulaciones del Centro, que será publicado entre los diferentes grupos de interés en aplicación del Procedimiento Información Pública.
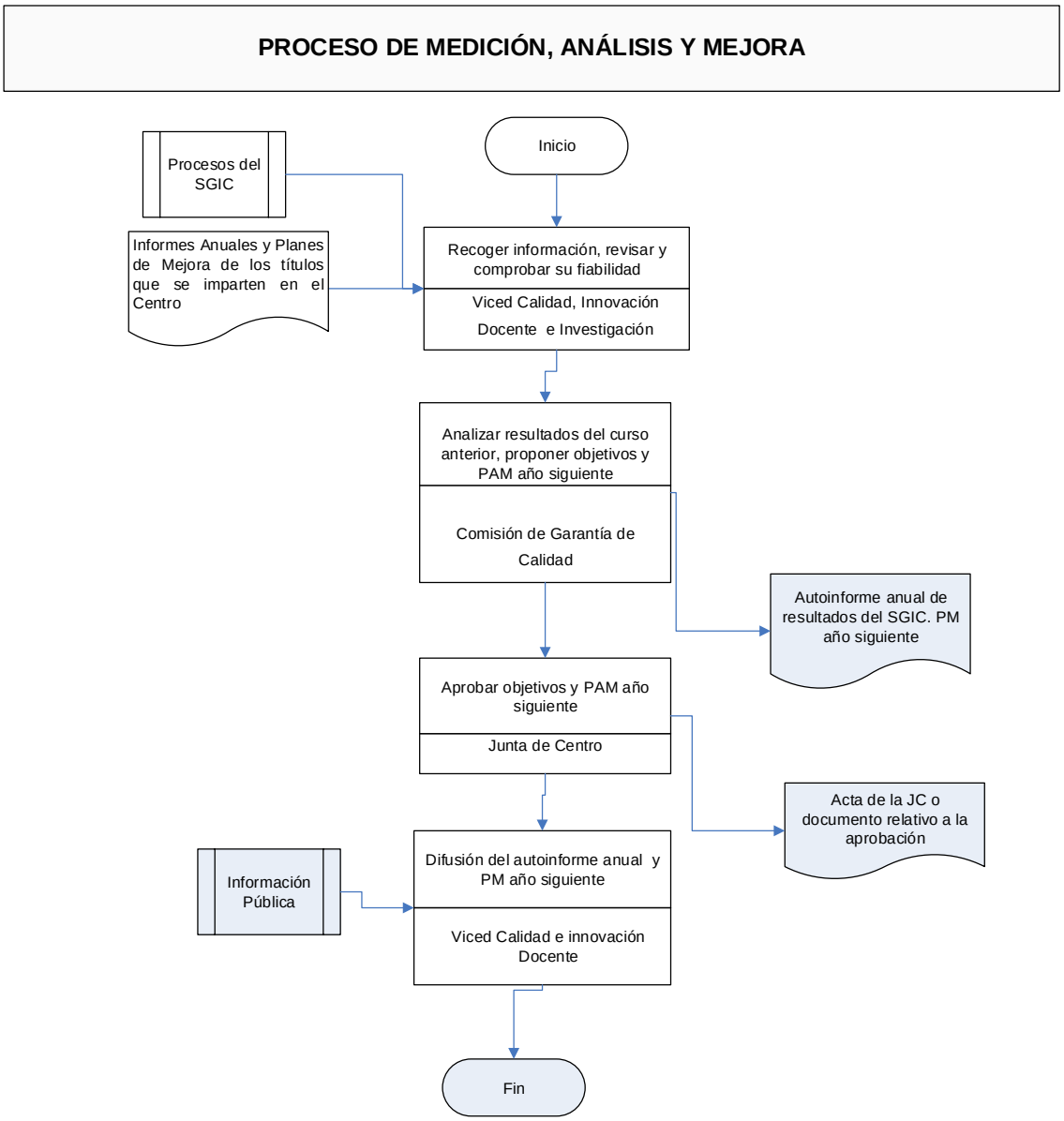
9. Flujograma